



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 553-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 25 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 243-2014-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para incrementar las coberturas de intervención efectiva orientadas a reducir la desnutrición crónica infantil en el marco de las Políticas de Desarrollo e Inclusión Social; entre ellos al Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, a fin de que sea destinada a incrementar las coberturas de intervención efectiva orientadas a reducir la desnutrición crónica infantil a cargo de los pliegos Gobiernos Regionales, en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social y a través del desarrollo de las actividades consideradas en el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de la Anemia en el país, período 2014-2016;

Que, mediante Ley N° 30114, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1053-2013-GRA/PRES, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 243-2014-EF, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA (S/. 457,790.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Nuevos Soles)

PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	400 REGIÓN AYACUCHO-SALUD AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO	:	3000733 POBLACION INFORMADA SOBRE EL CUIDADO INFANTIL Y PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ANEMIA Y DESNUTRICION CRONICA INFANTIL
ACTIVIDAD	:	5005326 INTERVENCIONES DE COMUNICACIÓN PARA EL CUIDADO INFANTIL Y PREVENCION DE ANEMIA Y DESNUTRICION CRONICA INFANTIL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes
2.3 Bienes y servicios

S/. 175,000.00
175,000.00

6. Gastos de Capital	SI.	25,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		25,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400	SI.	200,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGIÓN AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
 PRODUCTO : 3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES.
 ACTIVIDAD : 5000014 FAMILIAS CON NIÑOS/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	SI.	37,412.00
2.3 Bienes y servicios		37,412.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402	SI.	37,412.00

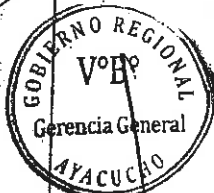
UNIDAD EJECUTORA : 404 REGIÓN AYACUCHO-SALUD SARA SARA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
 PRODUCTO : 3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES.
 ACTIVIDAD : 5000014 FAMILIAS CON NIÑOS/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	SI.	28,534.00
2.3 Bienes y servicios		28,534.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 404	SI.	28,534.00

UNIDAD EJECUTORA : 405 REGIÓN AYACUCHO-RED DE SALUD AYACUCHO NORTE
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
 PRODUCTO : 3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES.
 ACTIVIDAD : 5000014 FAMILIAS CON NIÑOS/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	SI.	49,850.00
2.3 Bienes y servicios		49,850.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 405	SI.	49,850.00

UNIDAD EJECUTORA : 406 REGIÓN AYACUCHO-RED DE SALUD HUAMANGA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
 PRODUCTO : 3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES.
 ACTIVIDAD : 5000014 FAMILIAS CON NIÑOS/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS



5. Gastos Corrientes	S/.	98,169.00
2.3 Bienes y servicios		98,169.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 406	S/.	98,169.00

UNIDAD EJECUTORA : 408 REGIÓN AYACUCHO-RED DE SALUD SAN FRANCISCO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
 PRODUCTO : 3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES.
 ACTIVIDAD : 5000014 FAMILIAS CON NIÑOS/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	S/.	43,825.00
2.3 Bienes y servicios		43,825.00

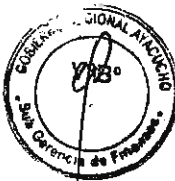
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 408	S/.	43,825.00

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 457,790.00

=====



Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. EFRAIM PILLACA ESQUIVEL
 PRESIDENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
 La misma que constituye transcripción oficial
 Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOGADO ALFONSO FLORES QUISPE
 SECRETARIA GENERAL